plantios de Arboles conserbazion, y â Vm.to dellos, sobre
Corte de Maderas para fabricas, y lo demas en ella
Contenido, y por ella â uisto que se derroguen los dros
pribilegios y Costumbres que pueden âuthorizar la pra
ctica en contrario de dha Real Orden, y âunque le â
padezido, que contiene graues dificultades la reduc
â su practica estas tambien le âparezido las deuera
representar el S.r Juez delegado ô sub delegado, y
âunque tambien contempla que trae muchos grave
menes âl Comun y Vez.s âsi desta V.a como de otras pa
tes segun los respectiuos Usos que â tenido en Vir
tud de pribilegio costumbre ô estatutos le âparezido
tambien dificultoso el que â la mera representaz.n de
Vn consejo se ynfringan ô moderen los Capitulos de
Vna Real Orden, y tambien les pareze que los perjuizios
que le pueden resultar â esta V.a pueden Dimanar
de los Capitulos desde el diez y nuebe âsta el Veinte
y cinco ynclusibe, el treinta âs treinta y Vno del qua
renta, quarenta y Vno, y quarenta y ocho, y si la V.a
determinare que se haga Consulta tiene por preziso
que haga manifiesto de los yncombenientes, y daño
que trae â sus Vez.s la practica y efecuz.n dellos espresan
do con respecto â cada Vno los Capitulares que le pue
den fauorezer de los quales en caso de hazerse dha
Consulta, ygnora los motibos que ha de representar
y no es materia en caso de hazerse dha Consulta que